

## ESTRUCTURA DE LA COORDINACION DE LA BANCA CENTRAL LATINOAMERICANA (\*)

El tratamiento de temas sobre coordinación financiera no es, ciertamente, cosa extraña al C. E. M. L. A. y a sus funcionarios, como tampoco lo es para las Reuniones de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. Los primeros han desarrollado sus ideas en diversos foros y las segundas han adoptado, inclusive, resoluciones al respecto. Por ello es tarea difícil preparar un trabajo acerca de esta materia sin caer en repeticiones o pecar de falta de originalidad. Sin embargo, los acontecimientos desde la VII Reunión de Técnicos ofrecen un incentivo para, aunque sea, tratar de ordenar ideas e intentar una presentación organizada de lo que significa la coordinación y la forma en que han actuado, o pueden actuar, los Bancos centrales latinoamericanos, con miras a lograr mayores avances en el campo de la integración financiera.

### I

Para definir la coordinación es indispensable partir de tres ideas básicas: 1) La coordinación está íntimamente ligada al concepto de integración, es decir, que cualquier esfuerzo por lograr la primera necesariamente llevará implícita la segunda y que ésta no será posible sin aquélla; 2) La existencia de objetivos es condición obligada para que la coordinación tenga sentido, pudiendo agregar que esos objetivos deberán ser aceptados universalmente por las diversas partes que forman o pretenden formar "el todo", y 3) Este "proceso integrador" significa un compromiso de desprendimiento de cada una de las partes, el dar su

---

(\*) Boletín mensual del CEMLA. Noviembre 1966. Págs. 520-525.

máxima contribución a algo, para el logro de los objetivos previamente adoptados (1).

También interesa definir criterios generales sobre métodos para llevar a cabo la coordinación. Las dos formas clásicas de ella, vertical y horizontal, proporcionan las bases para establecer dos criterios. El primero supone la existencia de un organismo o estructura formal responsable de la coordinación, y el segundo, la de un acuerdo entre las partes para aceptar la bondad de los objetivos y de un propósito definido para lograrlos. Ambos criterios pueden aplicarse simultáneamente o por separado, aun cuando el primero exige en mayor grado la aplicación del segundo y éste, a su vez, puede dar resultados positivos sin necesidad de una estructura formal.

Mientras que en el ámbito nacional o de una entidad la aplicación del criterio de organizativo (vertical) funciona con mayor fluidez y presenta menores problemas, en escala internacional es el de la aceptación de metas comunes (horizontal) el que puede aplicarse con mayor facilidad. El establecimiento de nuevas estructuras multinacionales plantea generalmente obstáculos de orden operativo o legal muchas veces difíciles de rebasar. Como la aplicación de este criterio, a su vez, demanda un mayor grado de "desprendimiento" (delegación de autoridad, sujeción a ciertas normas impuestas por la nueva estructura, etc.) es común que esta forma de coordinación tarde más en cristalizar que la horizontal.

Para finalizar estos párrafos de introducción teórica es bueno recordar cuatro principios básicos sobre los que descansa la coordinación: 1), "el principio del contacto directo", o lo que en la C. E. M. L. A. se ha dado en llamar "el conocernos mejor"; 2), "el principio de la coordinación en los niveles de política y de planificación", es decir, que la armonización a niveles operativos o técnicos, para ser efectiva, requiere la existencia de mecanismos coordinadores tanto a nivel primario (planificación) como a nivel superior (política); 3), "el principio de la reciprocidad de todos los factores", que en cierto modo se deriva del factor "desprendimiento", una de las bases para definir la coordinación, o sea que ésta no se concibe sino como una doble vía en que las partes dan y reciben algo, y 4), "el principio de la coordinación como proceso ininterrumpido", que a la vez asegura la necesaria continuidad y toma

(1) Véase, por ejemplo, Jiménez-Castro, Wilburg, "Introducción al estudio de la teoría administrativa", Fondo de Cultura Económica, México, 1963.

en cuenta la dinámica de los organismos participantes y los cambios en el ambiente en que opera (2).

Frente a este marco teórico mínimo se trata ahora de observar cómo se ha desarrollado la coordinación entre los Bancos centrales de la región y las funciones que ellos pueden desempeñar, en el campo de su competencia, para el logro de la integración económica.

## II

Conviene señalar los niveles en que actúan los institutos emisores latinoamericanos y que hacen surgir necesidades de coordinación. A nivel "nacional": 1), desde el punto de vista interno, o sea dentro de su propia estructura, y 2), del Banco central con las demás entidades nacionales, públicas y privadas, que ejercen influencia en el campo financiero. A nivel "internacional": 1), en el ámbito regional o subregional; 2), para actuar en escala continental; 3), en relaciones extracontinentales, y 4), en términos de su actuación dentro de organismos internacionales.

Si bien los Bancos centrales pueden actuar con independencia en ciertos aspectos, principalmente aquellos de naturaleza técnica como son los mecanismos de pagos y créditos, "la política financiera y aun la simple monetaria, en América Latina como en otros muchos lugares, suele ser un híbrido de la Banca central y el Gobierno (cuando no también el Congreso) o, más a menudo, casi un monopolio del Ejecutivo, con el consejo del Banco central" (3). Por otro lado, como ya se dijo, el personal de los Bancos centrales forma parte muy frecuentemente de las delegaciones nacionales a organismos regionales o internacionales que aun cuando están dentro del marco económico, sus funciones van más allá de lo puramente financiero. Estos organismos son, en su mayoría, de carácter público gubernamental (ALALC, CECLA, CEPAL, CIES, MCCA, etc.), o bien del sector privado (FELABAN, Reuniones de la Banca comercial de los Países de la ALALC, Congreso Latinoamericano del Ahorro, etcétera) (4).

(2) H. C. Metcalf y L. Urwick, editores, "Dynamic Administration": "The Collected Papers of Mary Parker Follet", Harper and Brothers, Nueva York, 1941.

(3) "Los mecanismos de la integración financiera latinoamericana". Trabajo solicitado al CEMLA por el CIAP, mimeografiado. Agosto de 1966.

(4) Véase op. cit. en que aparece una clasificación limitada de los organismos en que participan los bancos centrales latinoamericanos.

Ambas circunstancias constituyen un argumento fuerte a favor de los mecanismos de coordinación al nivel nacional. Por una parte no es concebible que ante un problema de carácter nacional los representantes del Banco central en una reunión difieran en su posición básica de la de los otros miembros de la delegación, así como tampoco que los diversos funcionarios del Banco que asisten a distintas reuniones (simultánea o consecutivamente) expresen ideas contradictorias sobre temas relacionados o acerca del mismo asunto. Por vía de ejemplo se podría citar la posible actuación de un Banco central en materia de reformas al sistema monetario internacional dentro de las Reuniones de Gobernadores de Bancos centrales Latinoamericanos (propia), la de CECLA (regional gubernamental) y las de la UNCTAD y del F. M. I. (internacionales gubernamentales). Aun en el caso de reuniones "propias", por la naturaleza del problema a tratar ese Banco central no actuaría con independencia total de otras entidades gubernamentales de su país, ya que "no todos los Bancos centrales de América Latina tienen iguales funciones: mientras unos concentran una parte sustancial de la autoridad en materia monetaria, en otros esa autoridad se encuentra fraccionada entre el Banco central y una o más ramas del Ejecutivo" (5).

Se debe tomar en cuenta, además, la participación creciente de la Banca privada en el desarrollo de la integración latinoamericana. El funcionamiento de la FELABAN, las Reuniones Operativas del CEMLA, las de la Banca central de los Países de la ALALC, así como la organización de congresos a escala regional, en donde se discuten problemas con repercusiones en la política monetaria, financiera y cambiaria, constituyen un eslabón importante en el proceso de integración. Sin pretender que la Banca comercial de un país se convierta en un discípulo fiel de su propio Banco central, si existen razones para, cuando menos, esperar cierta armonización entre ambos y, sobre todo, un alto grado de "permeabilidad" y comunicación recíprocas para asegurar que los puntos de vista, recomendaciones, resoluciones, etc., expresados por una parte, sean tomados en cuenta o atendidos por la otra.

Todo esto justifica la idea de que los Bancos centrales cuenten con un mecanismo estructural de coordinación, que puede estar ubicado en la misma unidad encargada de la coordinación "interna", e independientemente del método utilizado a escala gubernamental en cada país, ya

---

(5) *Ibidem.* Pág. 33.

que la institución se ve obligada a adaptar sus criterios de acuerdo con la política "nacional" y coordinar su actuación con la del sector financiero privado.

### III

La coordinación a nivel internacional es lo que más ha preocupado a los Bancos centrales latinoamericanos en los últimos años. Sin embargo, parece ser que se ha hecho mayor hincapié en las materias a coordinar que en las formas efectivas de llevar a la práctica los acuerdos a que pudiera llegarse, o bien la creación de instrumentos para lograr la coordinación financiera ha tropezado con obstáculos insalvables o tales instrumentos adolecen de limitaciones graves. Como explicación de estas trabas es pertinente recordar lo que se dijo en la sección anterior con respecto al marco en que se mueven los Bancos centrales. Esto hace que sus acuerdos, entendimientos, cambios de impresiones, etc., puedan sólo cubrir un campo restringido y que, cuando se deseara llegar a una coordinación más eficaz que requiriera acciones de tipo gubernamental, se tropezaría con situaciones difíciles de rebasar. Cuando cuatro destacados economistas (6) propusieron un "Mecanismo Institucional del Mercado Común", que incluía un Consejo de Ministros, una Junta Ejecutiva y un Parlamento latinoamericano, la reacción que ello provocó en los círculos políticos y técnicos de la región no fue de lo más favorable, llegándose a aducir que la propuesta lesionaba las soberanías nacionales de los países deseosos de integrarse. Ya se dijo que, en efecto, la coordinación exige el sentido de desprendimiento por parte de los elementos que en ella intervienen. Todo está en medir hasta qué grado se desea llevar esa coordinación y aquilatar las "pérdidas por desprendimiento" contra las "ganancias por coordinación".

Frente a este marco que pareciera pesimista a la corta, veamos cómo se han desarrollado los esfuerzos de los Bancos Centrales latinoamericanos en materia de coordinación a este nivel. Para ello seguiremos la clasificación señalada anteriormente.

En escala "subregional" contrastan los avances logrados dentro del

---

(6) Propositiones para la creación del mercado común latinoamericano. Documento presentado por Felipe Herrera, Raúl Prebisch, José Antonio Mayobre y Carlos Sanz de Santamaría a los presidentes de las Repúblicas latinoamericanas boletín mensual, CEMLA, abril de 1965.

proceso de integración centroamericana con la marcha más bien conservadora dentro de la ALALC. Aparte del argumento de "mayor antigüedad", más preparación, estudios meditados, etc., que se aduce alrededor del caso centroamericano, las condiciones de las dos subregiones son muy distintas, aun en el terreno puramente financiero. En América Central existe una tradición de estabilidad monetaria que ha contribuido favorablemente al desarrollo más rápido de instrumentos coordinados de lo que ha sido posible en el resto del área. Esto ha permitido que el proceso no se interrumpa pese a obstáculos que son comunes a los dos grupos de países, como las diferencias en legislación, las etapas difíciles que han obligado a ciertos países a adoptar políticas cambiarias restrictivas, etc. Mientras que en el MCCA se cuenta ya con una Cámara de Compensación y un Consejo Monetario (formas de coordinación horizontal y que se acercan a la vertical), en la ALALC no se ha llegado todavía a completar la red de créditos recíprocos bilaterales y está lejos aún la multilateralización de esos mismos créditos. Por otra parte, el Consejo Monetario y Financiero de la segunda no se puede comparar, ni en la naturaleza y regularidad de sus reuniones ni en la estructura de su secretaría, al Consejo Monetario del primero. Con esto sólo se intenta señalar una diferencia entre los dos sistemas cuya posible coordinación ha sido motivo de preocupación y aun de mandatos para estudio del CEMLA. La respuesta "efectiva" no es fácil de encontrar. Siempre se pueden establecer diálogos, intercambio de ideas, etc., que se tratarán más adelante, cuando se mencione la coordinación regional. Por el momento es difícil concebir formas de operación conjunta entre, por ejemplo, la Cámara de Compensación Centroamericana y el Mecanismo de Créditos Recíprocos de Lima, por ser ambos de naturaleza distinta y estar basados en principios diferentes. Quizá el entrelazamiento, por medio de instrumentos bilaterales, como son el acuerdo de pagos Centroamérica-México y el reciente mecanismo ideado por los Bancos Centrales de América Central y el de Venezuela para llevar a cabo inversiones coordinadas de una porción de sus reservas signifique un paso importante en este sentido. Al respecto, cabe recordar que "la coordinación financiera deseable entre cualquier grupo de países puede variar de unos a otros tanto en extensión como en profundidad; es decir, no hace falta la coordinación en todo y por igual con todos" (7). Posiblemente

(7) Coordinación y Cooperación financieras en América Latina, en CEMLA, op. cit., página 7.

se llegue a formar una red de entendimientos, acuerdos o mecanismos comunes entre países de uno y otro grupo que, en el futuro, haga preciso y aun exija una estructura formal de coordinación regional que resuelva, asimismo, la situación de los países no pertenecientes a ninguno de los dos grupos. Las decisiones recientes de incluir como participantes en las Reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinamericanos a los Secretarios Ejecutivos del Consejo Monetario Centroamericano y de la ALALC pueden ser factor muy importante para lanzar estas metas.

Mientras se llega a esa estructura, sin embargo, los Bancos Centrales latinamericanos están dando pasos significativos a nivel regional. La resolución tomada en Punta del Este (abril de 1965) de iniciar reuniones semestrales de los gobernadores de esos institutos, sin duda, constituye una piedra angular en el campo de la coordinación financiera del área. Las tres reuniones celebradas hasta ahora (México, septiembre de 1965; Jamaica, abril de 1966, y Caracas, septiembre del mismo año) han servido para unificar criterios acerca de problemas como el de la posible reforma al sistema monetario internacional (declaración de Jamaica) para dar los primeros pasos hacia una instrumentación más formal de la integración (Entendimiento sobre un Sistema de Apoyo a la Liquidez de los Bonos del BID) o bien a fin de orientar los trabajos técnicos necesarios para acciones futuras (Resolución acerca de Estudios Comparativos de Legislación de Banca Central).

Este último aspecto es el que merece atención especial para lograr mejores resultados de la actual estructura. Si bien es cierto que las Reuniones de Gobernadores cuentan con una Secretaría Permanente (el OEMLA) y con la ayuda de Comités Técnicos Especiales, ninguno de estos instrumentos está suficientemente dotado para llevar a cabo investigaciones de plazo largo: el OEMLA, debido a la escasez de recursos financieros; los Comités, por haber sido previstos para elaborar informes acerca de propuestas específicas aprobadas por las propias Reuniones de Gobernadores. Una posibilidad para mejorar este aspecto se encuentra en las resoluciones aprobadas por la Primera Reunión de Gobernadores de los Bancos Centrales del Continente Americano, celebrada en la ciudad de Antigua, Guatemala, en abril de 1964. El punto 19 de dichas resoluciones se refiere a "la conveniencia de que exista una relación lo más estrecha posible de las Reuniones de Gobernadores con las de técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano y con las Ope-

rativas del CEMLA". El "modus operandi" para estrechar esa relación "debería ser en el sentido de que la de Gobernadores recomendara a las otras profundizar estudios en determinados temas de interés. A la inversa, se considera también muy deseable para estimular los trabajos de los técnicos que las Reuniones de Gobernadores tengan muy en cuenta las conclusiones a que llegaran en las de técnicos y en las Operativas, así como el trabajo general del CEMLA. A ese efecto sería muy recomendable que las secretarías de estas últimas presentaran a las de Gobernadores un resumen de los puntos importantes tratados en ellas" (8).

Desde que se adoptó esta resolución ha habido una Reunión Operativa, cuyo temario estaba ya elaborado, y se hicieron los preparativos para la VIII de Técnicos y la IX Operativa, ambas a celebrarse en Buenos Aires en noviembre de 1966.

Este mecanismo de coordinación no ha estado en vigencia el tiempo suficiente, en términos del número de reuniones, como para estar en posibilidad de emitir juicios acerca de su eficacia. Sin embargo, la corta experiencia da lugar a algunos comentarios. Por ejemplo, no se puede negar que los Bancos Centrales han tenido una influencia importante en la fijación de los temarios para las reuniones de Técnicos y Operativa. En uno y otro caso, las Secretarías han procedido a las consultas pertinentes y a distintos niveles. Sin embargo, parece que aún no ha corrido el tiempo suficiente para alcanzar esa correlación estrecha entre aquéllas y las de Gobernadores, a fin de que éstas tengan una influencia directa y formal en los trabajos y deliberaciones de las de Técnicos y Operativas. Existen temas de orden general cuyo estudio importa a los Bancos Centrales y demás componentes de los sistemas financieros, como son los de liquidez internacional, integración financiera, etc., cuya dinámica requiere la atención continua de los Bancos Centrales a un ritmo tal que puedan ser atendidos en forma oportuna a través de las Reuniones de Gobernadores y de sus Comités Especiales. Además, este tipo de asuntos demanda soluciones más cercanas al nivel político que al técnico. Por otro lado, hay toda una gama de problemas de índole predominantemente técnica que sólo pueden resolverse previa investigación profunda y a largo plazo. Éstos pueden ser, por ejemplo, los estudios de legislación comparada en materias monetarias y de Banca Central, a fin de

---

(8) Acta de la Primera Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano, CEMLA, 1964, mimeografiado.



buscar la uniformidad necesaria que facilite el proceso de integración; la posibilidad de llegar a cierta presentación uniforme en los balances de los Bancos Centrales; la adopción de una metodología razonablemente común a todos los países en las estimaciones de las cuentas nacionales, etcétera. Temas como éstos serían más aptos para tratar en las Reuniones de Técnicos o en las Operativas, ya que no están ligados a un proceso de rápida evolución como los anteriores. De todas maneras es indispensable que la preparación de trabajos técnicos obedezca en buena medida a las necesidades de decisión a nivel político y que ésta se apoye en aquéllos.

En mayo de 1966 se efectuó la primera reunión de gobernadores de la Federación Latinoamericana de Bancos, cuya creación había sido acordada un año antes. Aun cuando el joven organismo está lejos de englobar a todos los países del área, sus estatutos fueron diseñados con espíritu regional. Es obvio que, si bien la F. E. L. A. B. A. N. opera fundamentalmente en el ámbito de la banca comercial, debe existir una relación estrecha entre sus actividades y las de los bancos centrales. Las decisiones o conclusiones a que se llegue en un sector necesariamente afectarán al otro, o no serán fáciles de aplicar, sin su anuencia y colaboración. En la Primera Reunión Regional de Banqueros Latinoamericanos (9) la Comisión que trató el tema de "Colaboración de la Banca en la integración latinoamericana" formuló recomendaciones dirigidas a la banca central, respecto a sistemas de compensación y pagos regionales (inclusive emitió opiniones acerca de la estructura y capital de un posible Banco Latinoamericano de Pagos y Aceptaciones), así como sobre el establecimiento "de fondos para el financiamiento de las exportaciones de manufacturas, semimanufacturas, etc.". En la propia reunión "predominó la idea de que, cualquiera que fuese el mecanismo o los mecanismos recomendables (tendientes a resolver el problema de la disponibilidad de recursos para el financiamiento del comercio intrazonal) (10), su establecimiento requería el estudio minucioso y el apoyo indispensable de las autoridades monetarias nacionales". Ahora bien, cabe la pregunta de si recomendaciones como la anterior son tomadas en cuenta, y en qué grado, al tiempo de formular la política por esas autoridades monetarias nacionales, o más bien, de cuál sería el procedimiento que permitiera hacer llegar a un sector

(9) "Técnicas Financieras", CEMLA, año IV, núm. 5, mayo-junio, 1965.

(10) El paréntesis es del autor.

las opiniones y modo de pensar del otro, no sólo para estar informados, sino para que todo ello resulte en el logro de los objetivos que se persiguen. En escala subregional es obligado volver a mencionar los pasos que se han dado en el seno de la A. L. A. L. C. para ligar las recomendaciones emanadas de sus propias reuniones de la Banca Comercial con lo tratado, normalmente en seguida, por la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios, a su vez organismo asesor del Consejo Monetario y Financiero de la Asociación, formado por los bancos centrales de los países miembros. Cosa similar se intenta entre la Federación Centroamericana de Bancos y el Consejo Monetario Centroamericano. Es de esperarse que, con el tiempo, la F. E. L. A. B. A. N. sirva los mismos propósitos en escala regional, con respecto a las Reuniones de Gobernadores de los Bancos Centrales Latinoamericanos.

#### IV

Quedan por comentar tres aspectos de la coordinación a nivel internacional, o sean aquellos en los que la banca central latinoamericana actúa en términos de sus relaciones continentales, extracontinentales y como participante en organismos internacionales. En realidad, ellos están íntimamente relacionados y, para su buen funcionamiento, presuponen la existencia de mecanismos de coordinación a nivel regional que aseguren el estudio previo de los problemas desde el punto de vista técnico y la consideración posterior de las posibles soluciones a nivel político, de acuerdo con lo expuesto en las secciones anteriores.

A partir de 1964, los Gobernadores de los Bancos Centrales del Continente Americano se reúnen anualmente para tratar asuntos de interés común y, desde 1966, se iniciaron conversaciones de grupo entre los latinoamericanos y los europeos a invitación de los primeros. Es natural que existan mayores elementos de juicio acerca de las Reuniones Continentales, debido a la muy reciente y única experiencia sobre las segundas. No obstante, y con las debidas salvedades en cuanto al grado de institucionalidad, de intensidad de relaciones bilaterales, etc., podrían aplicarse principios similares a uno y otro casos, derivados mayormente del modo como se han desarrollado las Continentales y estableciendo comparaciones entre éstas y las Regionales.

Los propósitos que animan a ambas reuniones son los de entablar un diálogo, en un ambiente informal, entre los más altos funcionarios de los

institutos emisores. De esta conversación, escasamente basada en “documentos de trabajo”, se pretende obtener un mejor conocimiento mutuo, una mayor comprensión de los problemas de cada uno y, si es posible, llegar a una concordancia en el tratamiento de problemas dentro del campo monetario y financiero. No es objetivo a lograr, cuando menos en la etapa actual, la celebración de acuerdos o compromisos colectivos ni siquiera de carácter voluntario, como tampoco existen declaraciones escritas que puedan significar obligatoriedad para alguien. Sin embargo, la oportunidad de expresar los puntos de vista de cada quien, el respeto de las opiniones ajenas y el desarrollo de confianza entre unos y otros, son factores que han dado a las Reuniones Continentales una importancia creciente. No hay razón para dudar que lo mismo llegue a ocurrir con las iniciadas entre la banca central de América Latina y de Europa, si llegaran a continuar.

La participación relativa de lo político y lo técnico es aquí distinta que en el ámbito regional. Al no existir el “compromiso formal” ni la obligatoriedad como resultantes necesarios de las reuniones, parece que disminuye la importancia de un aparato técnico que lleve a cabo investigaciones destinadas a preparar puntos de vista nacionales o de grupos. En cambio, se acrecienta el papel que desempeña el participante mismo, aun cuando reciba ayuda de asesores que, en todo caso, son de alto nivel y un número muy limitado. Si bien esta característica es común a las reuniones Regionales y a las Continentales, en las segundas es más directo el efecto de lo que se dice y de quien lo dice, que en las primeras donde se ha institucionalizado más la formación de “grupos de trabajo” a nivel de asesores y de Comités Técnicos Especiales.

Otra característica al nivel suprarregional podría definirse como el menor grado de recurrencia en los temas a tratar, es decir, que aun cuando haya asuntos cuya discusión perdura de una a otra reunión —por ejemplo, el debate sobre liquidez internacional— en general no es usual “dejar asuntos pendientes para la próxima sesión” o volver sobre el mismo tema. En las Regionales, por el contrario, hay problemas que deben examinarse en varias reuniones, y, por tanto, el temario exige una planeación menos flexible o a más largo plazo.

Por último, el grado de “coordinación”, en estricto sentido, que se pretenda lograr, será consecuente con el criterio horizontal o sea la preponderancia absoluta de los elementos de convencimiento y aceptación libres y voluntarios de objetivos y procedimientos. No es concebible, en

este caso, la existencia de estructuras formales de organización ni la aparición de jerarquías que impongan normas coordinadoras de unos participantes a otros.

Poco se puede agregar en el caso de la coordinación para actuar en organismos internacionales, ya que ella es la resultante de lo que ocurra al nivel regional y nacional. Lo primero porque expresiones "conjuntas" como las logradas por el grupo latinoamericano en las Reuniones Anuales del F. M. I. y del B. I. R. F., suponen un acuerdo previo que requiere arduas labores a nivel técnico y político. Lo segundo debido a las limitaciones propias de la actuación de la banca central ya mencionadas, que se destacan en la composición de las representaciones nacionales ante los organismos internacionales. Es oportuno consignar de modo especial la participación que han tenido los bancos centrales en las reuniones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (C. E. C. L. A.), actuación que se refleja en las discusiones a nivel internacional en el seno de la U. N. C. T. A. D. y del F. M. I.

## V

La participación de los bancos centrales en reuniones de toda índole al nivel internacional, plantea problemas que se reflejan en el tratamiento a nivel nacional. Esto es válido tanto por lo que se refiere a la estructura interna de la institución como entre ésta y otras entidades nacionales. En el primer caso la índole y frecuencia de las reuniones obligaría a los bancos centrales a tomar partido ante la disyuntiva: *a*) de mantener un grupo de funcionarios "especializados" en este tipo de actividades, que estén permanentemente informados y disponibles para viajar, o *b*) de utilizar el personal existente asignándole las diversas tareas que supone la asistencia a esas reuniones de acuerdo con las funciones que desempeñe en el banco. La primera alternativa presentaría dificultades que, en algunos casos, podrían ser insuperables, como escasez de personal calificado, la imposibilidad de que una misma persona llegue a tener conocimientos y experiencia suficiente en todas y cada una de las materias objeto de discusión, etc. La segunda resuelve (y es la comúnmente seguida) las dificultades anteriores aun cuando exige el establecimiento, preferiblemente formal, de un mecanismo coordinador, de tipo técnico, situado a un nivel alto en la jerarquía administrativa de la institución. No se aboga aquí por la creación de una unidad como la supues-

ta en la primera alternativa, sino de un núcleo pequeño (dos o tres personas) que desempeñen funciones asesoras (staff) en todo lo relativo a la participación del banco en reuniones internacionales. Este grupo podría estar encargado de: 1) llevar el registro de las reuniones en que se deba participar; 2) examinar los temarios de las reuniones y sugerir los documentos a preparar por el banco, así como a quien se encarga esta labor (al grupo mismo o al departamento idóneo de la institución); 3) estudiar los documentos de trabajo para la reunión y sugerir la posición de la institución, ambas cosas en consulta con él o los participantes; 4) preparar la documentación necesaria para éstos, incluyendo términos de referencia, guiones, etc., y 5) asegurarse de obtener informes escritos sobre el resultado de las reuniones al regreso de los participantes.

De todo lo anterior podría concluirse que, por las múltiples funciones de la banca central en el proceso de integración regional, es necesario establecer mecanismos coordinadores, o reforzar los ya existentes, a partir del nivel nacional; que la coordinación a escala subregional y regional exige la estrecha participación de los técnicos en apoyo de las decisiones políticas y que, por tanto, deberían perfeccionarse aún más los procedimientos que favorezcan ese acercamiento, y que a medida que se persigue la coordinación a niveles más amplios —de lo nacional a lo extracontinental— se exige una mayor jerarquía en la representación de cada banco central y una mayor actuación de los máximos dirigentes de los institutos emisores.